JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de julio de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIANA MARCELA QUINTERO GIRALDO
Radicado	05001 40 03 028 2020 00073 00
Providencia	Autoriza nueva dirección

Se incorpora al expediente el envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida a la demandada con resultado negativo.

De otro lado, se autoriza como nueva dirección para efectos del envío de la referida citación, la indicada por la apoderada judicial de la parte actora, en el escrito precedente esto es, la Calle 44 N° 68 A 08 piso 3 Medellín.

Dicha notificación se hará cumpliendo lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Igualmente, procederá la parte demandante a intentar la notificación de la demandada en la dirección electrónica informada en la demanda, para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

8.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.

_____
La Secretaria.